

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2016-00769-00

Como quiera que no fuera posible realizar la audiencia, el Juzgado Dispone:

Primero: En aras de realizar la audiencia, se fija como nueva fecha el 2 de septiembre de 2021 a las 2:30 pm.

Previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes y los intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, **se requiere a las partes y los intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales** (Dto. 806/20).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 24/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 092

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL